pog/mrb
S.14ª

Oficio Nº 10.675

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2013

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados, correspondiente a los boletines Nºs. 5917-18 y 7007-18, refundidos, con excepción de la sustitución del inciso cuarto del artículo 225, contenido en el artículo 1°, N° 1 (N° 2 de ese H. Senado), que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

-doña Claudia Nogueira Fernández
-don Issa Kort Garriga
-don Gabriel Ascencio Mansilla
-doña María Antonieta Saa Díaz
-doña Marcela Sabat Fernández

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 146/SEC/13, de 12 de marzo de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados